

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #16-2026

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintiuno del mes de abril de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con siete minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Arnoldo Jiménez Mora
Ana Fabiola Araya Mejías
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Denis Castro Álvarez
Lidieth Hidalgo Méndez
Julio Esquivel Herrera

SINDICOS PROPIETARIOS:

Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro
Donald Rodríguez Porras.

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loria Villalobos y Carlos Dionisio Vega Ajoy.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Griselda María Gutiérrez Ruiz.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Atención a la Señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de Presupuesto, para presentación de modificación presupuestaria N°03-2026.

ARTÍCULO IV. Atención al Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial y al Lic. Carlos Mena Hernández, Proveedor Municipal, para exponer tema: Licitación menor 2026le-000002-0024300001 denominada servicio de suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente para los caminos códigos 2-15-003 y 2-15-022.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°12-2026.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°15-2026.

ARTÍCULO VII. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VIII. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO IX. Mociones.

ARTÍCULO X. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Atención a la Señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de Presupuesto, para presentación de modificación presupuestaria N°03-2026.

ACUERDO 2.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta se le concede la palabra.

La Señora Abigail Latino Sevilla, Encargada de Presupuesto, manifiesta buenas tardes compañeros y público en general que nos siguen por redes, vamos a presentarles a ustedes la modificación número tres, se les estuvo pasando a ustedes, la compañera Ana Lía las justificaciones de dicha modificación, pues para que ustedes la tuvieran con anticipación, según la solicitud de la administración. En la primera parte se va modificar de la:

MODIFICACION N°03-26									
ADMINISTRACION GENERAL									
DISMINUIR EGRESOS									
PROGRAMA MA	GRUPO	PARTIDA	SUBPARRA	UNIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR		
I	1	04	05	AD	Servicios de sistemas informaticos	200 000,00			
I	2	99	05	AD	Utiles y materiales de limpieza	400 000,00			
I	6	03	01	AD	Prestaciones legales	200 000,00			
AUMENTAR EGRESOS									
I	6	04	01	AD	Transferencias corrientes Asociaciones		800 000,00		
					TOTALES	800 000,00	800 000,00		
GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS									
DISMINUIR EGRESOS									
PROGRAMA MA	GRUPO	PARTIDA	SUBPARRA	UNIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR		
II	5	01	02	RS	Equipo transporte	4 082 934,00			
AUMENTAR EGRESOS									
II	1	01	03	RS	Servicios especiales		2 300 697,00		
II	0	03	03	RS	Decimo tercer mes		191 878,14		
II	0	04	01	RS	Contribuccion Patronal al Seguro Social		212 814,47		
II	0	04	05	RS	Contribuccion Patronal al Banco Popular		11 503,49		
II	0	05	01	RS	Contribuccion Patronal al Seguro Pensiones		128 378,89		
II	0	05	02	RS	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio		46 013,94		
II	0	05	03	RS	Aporte Patronal al Fondo Capitalizacion		34 510,46		
II	1	06	01	RS	Seguros		34 510,46		
II	5	01	04	RS	Equipo y mobiliario de oficina		1 000 000,00		
II	6	03	01	RS	Prestaciones legales		122 627,15		
					TOTALES	4 082 934,00	4 082 934,00		
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL									
DISMINUIR EGRESOS									
PROGRAMA MA	GRUPO	PARTIDA	SUBPARRA	UNIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR		
III	5	02	02	49	Vias de comunicaci3n Terrestre	11 000 000,00			
AUMENTAR EGRESOS									
III	0	01	03	UT	Servicios Especiales		11 000 000,00		
					TOTALES	11 000 000,00	11 000 000,00		

Lic.Abigail Latino Sevilla

Alguna, sí señor.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta se le concede la palabra el señor regidor.

El vicepresidente municipal, Arnoldo Jiménez Mora, manifiesta si buenas tardes compañeros y que y personas que nos ven a través de las redes, ahí no sé estoy un poco confundido con esto de residuos sólidos y con la solicitud de un técnico para ambientales para que le ayude en este caso a José David, siento que tal vez el departamento de residuos sólidos no ha sido muy eficiente, entonces como que se contradice la situación, quisiera que me explicara bien a ver ese asunto porque sí estoy un poco confundido con ese caso.

El señor alcalde municipal, gracias don Arnoldo, buenas tardes honorable concejo municipal, señor presidente eh para poder llegar al fondo de su pregunta yo le quisiera preguntar, ¿usted sabe cuántas personas componen el departamento de residuos sólidos?

El vicepresidente municipal, Arnoldo Jiménez Mora, manifiesta eh yo creo que yo no soy estadística ni mucho menos, pero, pero pienso que son varias personas sí, pero la pregunta mía es será que en todos estos años esa ha sido la eficiencia ese departamento o será falta de un profesional de verdad para que ejecute las cosas como tienen que ser.

El señor alcalde municipal, manifiesta vamos a responderle porque usted dijo que el departamento había demostrado ser ineficiente, a nivel administrativo tiene una persona, entonces ahí le contesto y si quiero decirle que nosotros en esta administración en el departamento como tal hemos venido resolviendo problemas históricos que la contraloría nos ha venido solicitando don Arnoldo número uno, hay un tema ahorita que hay que mejorar lo que es la gestión de cobro, la gestión de cobro quiere decir que nosotros tenemos personas que están recibiendo el servicio de recolección de servicios de residuos sólidos y no paga y no pagan por una razón este bastante sencilla para nosotros ,es que no se les carga ese cobro porque las rutas como tal no están ni geo referenciadas ni tiene tampoco eh la o no hemos tenido en el pasado la ocasión de este realizar monitoreos sobre las rutas de residuos sólidos, entonces en este momento el servicio como tal que se está solicitando es precisamente para venir a trabajar en un plan que nos permita identificar quiénes están recibiendo el servicio de residuos sólidos y no están haciendo pago el servicio y hacer una mejor y efectiva gestión de cobro en el departamento, yo este aclaro este tema particularmente porque yo sé que todos queremos que el servicio sea sostenible, desde un inicio creo que también hemos venido dejando claro aquí todas las medidas que la administración ha tomado para que este servicio sea sostenible y creo que podemos hablar del tema, de la disposición de los residuos con San Carlos que yo creo que es recordarlo no, no estaría de más pero en este momento puntualmente sí queremos atacar el tema de morosidad y el tema de servicios que no están siendo hay o que son atendidos y no recibimos pago al respecto, entonces es por eso don Arnoldo que se está justificando en este momento el servicio y algo también particular que los recursos que se están modificando son del mismo departamento ya que en el pasado para nadie es un secreto que la administración tenía que correr a ver cómo atendíamos las necesidades del departamento, lo cual no quiere decir que en algún momento no vaya a suceder, porque en todos lados sabemos la problemática que generan los residuos, pero puntualmente en este caso si usted lo analiza esta modificación proviene de el propio programa de residuos.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, alguna duda compañeros se le concedió a pasarlo señor regidor don Israel.

El regidor propietario, Ismael Torres Espinoza, indica buenas tardes para todos y todas, es en vías de comunicación terrestre se le quita eso y se le aumenta a servicios especiales, entonces vías de comunicación terrestre no sé a qué se refiere porque si le está quitando tamaño un poco de ese monto, entonces es que le estaba sobrando o es que no se ocupa ahí en esa parte.

El señor alcalde municipal, contesta sí gracias don Israel también procede explicarle la modificación de la unidad técnica de gestión vial municipal y para las personas que nos siguen también es importante explicarle que esta modificación fue a junta vial, las sesiones de junta vial para conocimiento de las personas que nos

siguen, todas absolutamente todas, ordinarias y extraordinarias son publicadas en la página de Facebook de la municipalidad, mantenimiento periódico de caminos cantonales para servicios especiales, la duda concreta es de qué provienen los recursos?

El regidor propietario, Ismael Torres Espinoza, menciona sí exactamente se ve como que son dineros comunicación terrestre, no sé si es carreteras o que, yo desconozco el tema y tal vez algo otros también.

El señor alcalde municipal, agrega don Daniel nosotros hicimos una justificación amplia, detallada en la junta vial, sin embargo y también esos documentos señor regidor fueron remitidos al consejo municipal, le voy a leer acá un extracto, la disminución del saldo en el reglón presupuestario se justifica en virtud de que tras la adjudicación de procesos de contratación administrativa, es decir de saltos que van quedando, quedan remanentes respecto a lo que originalmente se había presupuestado, se propone aprovechar dicho recurso para la contratación de un técnico vial cuya incorporación permitirá dar continuidad a la ejecución de proyectos en curso optimizando el uso de presupuesto y fortalecimiento de la capacidad operativa de la unidad técnica. Entonces en para atender su consulta directamente lo que estamos haciendo es fortaleciendo la supervisión de proyectos, en este momento la unidad técnica tiene varios proyectos en ejecución y vamos a incorporar si Dios lo permite y así ustedes hoy luego prueba otros procesos de contratación que van a requerir de ese análisis técnico, entonces los 11000000 no es que se están cambiando del destino que están originalmente, sino que han ido quedando como remanente de procesos de contratación que lo explicamos en junta vial, un proceso de contratación arranca con un estudio de mercado, un análisis de mercado que nos define un precio, pero eso se define el precio real hasta que se hace la adjudicación por qué porque por el tema de oferta y demanda van a haber empresas que van a competir por ganar esa contratación y que sucede en competencia o en un mercado en competencia sucede que si tengo 2 opciones y yo quiero ganar, yo voy a tratar de ofrecer el mejor precio y ofrecer el mejor precio a veces implica ir por debajo incluso de lo que originalmente considera el estudio de mercado, pero eso es lo que está sucediendo acá es por eso que se destinan esos 11000000 de remanentes de proyectos, de sobrantes para poderlo utilizar en la supervisión de proyectos y esto también es importante aclarárselo a la comunidad porque ahorita nos preguntan, bueno este y qué pasa con esa carpeta asfáltica que se va a colocar en el camino 215024, que es el camino que va hacia Buenos Aires, bueno ahí necesitamos un profesional que en realidad venga a determinar que la calidad del asfalto que lo que está estipulado técnicamente se cumpla, bueno y además de eso qué va a pasar con la colocación de las otras carpetas asfáltica, bueno ahí necesitamos mantener una supervisión constante para que estos proyectos que no son 5 colones lo que vale, estamos hablando de millones, sean supervisados técnicamente con esos requerimientos, yo no sé si don Daniel como coordinador de la unidad técnica quisiera referirse también es tema que me parece importante.

El Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, manifiesta buenas tardes honorable concejo municipal y compañeros municipales, público que nos sigue en las redes sociales, tal vez algo referirme un poquito en este tema, efectivamente como dice don Carlos, don Israel, este dinero es plata que ha sobrado de contrataciones, incluso ahora en la presentación que Carlos Mena y yo vamos a darles van a haber diferencias con respecto al monto inicial que se separa y la oferta recibida, entonces si efectivamente he contrataciones del renglón de mantenimiento de caminos han ido sobrando algunos recursos, entonces la idea es aprovecharlo pues para fortalecer otro renglones que necesitamos fortalecer, cuando hagamos la presentación van a ver un ejemplo de esos saldos que van quedando cada vez que adjudicamos una empresa.

El señor alcalde municipal, muchas gracias don Daniel, doña Abigail o algún otra consulta?

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, algún otra consulta compañeros?

La Señora Abigail Latino Sevilla, indica compañeros alguna, alguno de ustedes tiene otra consulta sino para que se haga la votación.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta compañeros vamos a someter a votación y tomar el acuerdo de la aprobación que representación de la modificación del presupuesto, de la modificación presupuestaria número 03-026, sometemos a votación compañeros, 5 votos a favor acuerdo definitivamente aprobado en firme.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, aprueba la modificación presupuestaria N°03-2026 y a continuación se detalla:

MODIFICACION N°03-26							
ADMINISTRACION GENERAL							
DISMINUIR EGRESOS							
PROGRAMA	GRUPO	PARTIDA	SUBPARRA	UNIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR
I	1	04	05	AD	Servicios de sistemas informaticos	200 000,00	
I	2	99	05	AD	Utiles y materiales de limpieza	400 000,00	
I	6	03	01	AD	Prestaciones legales	200 000,00	
AUMENTAR EGRESOS							
I	6	04	01	AD	Transferencias corrientes Asociaciones		800 000,00
					TOTALES	800 000,00	800 000,00
GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS							
DISMINUIR EGRESOS							
PROGRAMA	GRUPO	PARTIDA	SUBPARRA	UNIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR
II	5	01	02	RS	Equipo transporte	4 082 934,00	
AUMENTAR EGRESOS							
II	1	01	03	RS	Servicios especiales		2 300 697,00
II	0	03	03	RS	Decimo tercer mes		191 878,14
II	0	04	01	RS	Contribucion Patronal al Seguro Social		212 814,47
II	0	04	05	RS	Contribucion Patronal al Banco Popular		11 503,49
II	0	05	01	RS	Contribucion Patronal al Seguro Pensiones		128 378,89
II	0	05	02	RS	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio		46 013,94
II	0	05	03	RS	Aporte Patronal al Fondo Capitalizacion		34 510,46
II	1	06	01	RS	Seguros		34 510,46
II	5	01	04	RS	Equipo y mobiliario de oficina		1 000 000,00
II	6	03	01	RS	Prestaciones legales		122 627,15
					TOTALES	4 082 934,00	4 082 934,00
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL							
DISMINUIR EGRESOS							
PROGRAMA	GRUPO	PARTIDA	SUBPARRA	UNIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR
III	5	02	02	49	Vias de comunicación Terrestre	11 000 000,00	
AUMENTAR EGRESOS							
III	0	01	03	UT	Servicios Especiales		11 000 000,00
					TOTALES	11 000 000,00	11 000 000,00

ARTÍCULO IV. Atención al Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial y al Lic. Carlos Mena Hernández, Proveedor Municipal, para exponer tema: Licitación menor 2026LE-000002-0024300001 denominada servicio de suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente para los caminos códigos 2-15-003 y 2-15-022.

ACUERDO 3.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, agrega siguiendo el orden del día está la atención al Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial y al Lic. Carlos Mena Hernández, Proveedor Municipal, para exponer tema: Licitación menor 2026LE -000002-0024300001 denominada servicio de suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente para los caminos códigos 2-15-003 y 2-15-022, tiene la palabra el señor Mena.

El Lic. Carlos Mena Hernández, Proveedor Municipal, manifiesta buenas tardes honorable Concejo, señor alcalde, compañeros aquí presentes y demás personas que nos ven por las redes sociales de la Municipalidad. Como dijo el señor presidente del Concejo la licitación que venimos a presentarles el compañero y yo, corresponde a una intervención asfáltica en los caminos códigos 2-15-003 y 2-15-022, cuáles son esos caminos, es el camino que inicia en el Colegio, en la entrada del colegio hasta la urbanización Betania, la urbanización no me acuerdo el nombre ahorita, pero es la urbanización de Betania y el otro camino es: de la entrada Cabanga, hasta Pejibaye, de la entrada de Pejibaye hasta Pejibaye, a la plaza de Pejibaye, procedemos con la resolución.

Se conoce recomendación de la adjudicación de Licitación 2026LE-000002-0024300001.

El objetivo de esta licitación es garantizar el mejoramiento, mantenimiento y conservación de la red vial cantonal mediante la contratación del servicio de suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente en los caminos antes mencionados, asegurando condiciones óptimas de transitabilidad, seguridad vial y funcionalidad de la infraestructura existente.

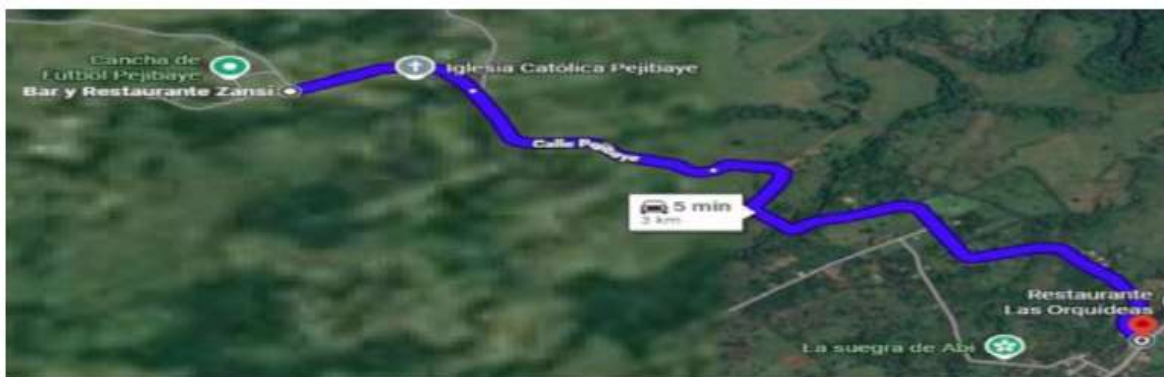
Con esta intervención se busca restablecer y fortalecer la capacidad estructural y operativa de las vías, mediante obras de asfaltado que permitan una circulación continua, segura y eficiente, reduciendo el deterioro progresivo de la superficie de ruedo y minimizando los costos futuros de intervenciones.

El proyecto se orienta estrictamente a la mejora directa de la infraestructura vial cantonal, como condición indispensable para garantizar la conectividad territorial y la prestación eficiente del servicio público de red vial, conforme a los principios de eficacia, eficiencia, continuidad y adecuada gestión de los recursos públicos establecidos en la normativa vigente de contratación pública.

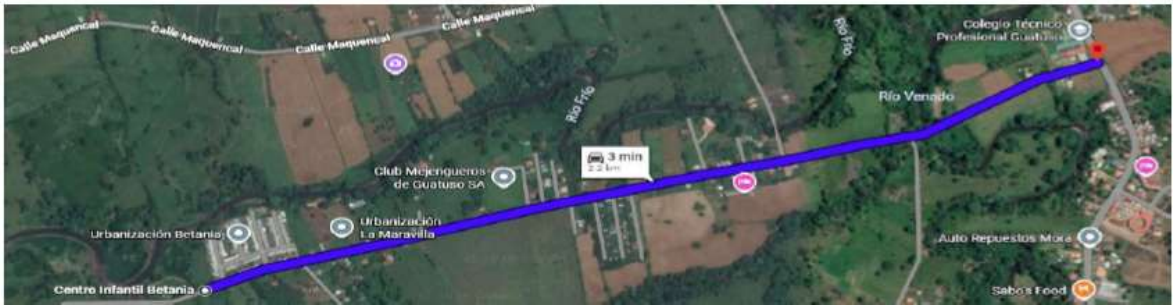
LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA

• **Camino 2-15-003.** Cantón Guatuso, distrito Cote, comunidad Pejibaye según se detalla en el documento enviado por correo se detalla la ubicación y más información con croquis del camino.

Imagen N° 1. Tramo a intervenir camino 2-15-003



El Camino 2-15-022. Cantón Guatuso, distrito de San Rafael, Comunidad de Betania, igual se detalla en el Cuadro que se les presentó.
Imagen N° 2. Tramo a intervenir camino 2-15-022.



Con respecto a la contratación mediante solicitud realizada en la Decisión Inicial Oficio N. UTGVM –146–032026, el director de la UTGVM, Ing. Daniel Gómez Araya solicita proceder con la contratación del Servicio. De acuerdo con la requisición presupuestaria N° 20260027 el monto presupuestado para esta contratación fue de ₡257,331,650.00

Se realizó una visita preoferta en la cual solo asistió una empresa, personal de la unidad técnica, proveeduría, y la empresa se hicieron las visitas a los caminos, se dedicó toda una mañana en esa parte de revisión, solo se presentó una empresa a la visita preoferta, y no hubieron aclaraciones y no hubieron ninguna suspensión del caso por ningún recurso.

Entonces el día 19/03/2026 a las 09:16 se concursó invitación en el sistema Integrado de compras públicas (SICOP) invitando a cualquier empresa interesada que cumpliera con los requisitos mínimos necesarias para participar, la apertura de las ofertas se llevó a cabo el día 27/03/2026 a las 9:15 horas en el sistema SICOP.

Al respecto, igual que en la visita se recibió solamente una oferta:

La oferta fue del CONSORCIO HERRERA -ROCK TEK, por un monto de la oferta 240,017,750 colones.

Siguiendo los debidos procesos se solicita el análisis técnico a la oferta digamos al Ingeniero Daniel Gómez Araya, director de la Unidad técnica, se le presenta la oferta, en el cual él hace un análisis extensivo de eso y por ende regresa el análisis indicando lo siguiente:

En el caso de la empresa o del CONSORCIO HERRERA -ROCK TEK, el puntaje como factor de evaluación establecido fue un 87%

EXPERIENCIA, un 10%, y se solicitó también un PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, se solicito como sistema de evaluación un 3%, para un total de 100%

La empresa cumplió con todos los requisitos mínimos técnicos necesarios por ende el resumen de la puntuación queda lo siguiente, factor de precio al ser la única oferta presentada obtiene:

Fact or preci o 87%	Experiencia 10%	Plan de Gestion	Evaluación final
87	5	3	95

Tomando en consideración que dentro del presente procedimiento de contratación se recibió únicamente una oferta, presentada por el **CONSORCIO HERRERA – ROCK TEK**, corresponde a la Administración realizar su análisis bajo los principios de la Ley General de Contratación Pública y su reglamento, verificando de manera integral el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos en el pliego de condiciones, así como la razonabilidad del precio y la idoneidad del oferente para la ejecución contractual.

En este sentido, la Proveeduría Institucional deja constancia de que la oferta presentada ha sido debidamente revisada, determinándose que cumple con los requisitos de admisibilidad, especificaciones técnicas y condiciones carteleras exigidas, así como con la capacidad operativa y experiencia necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual. Por esto mismo, bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, igualdad de trato (en cuanto a la posibilidad de participación) y obtención del mejor valor por el dinero público, y considerando que no existe competencia adicional que permita una comparación entre ofertas, pero sí la obligación institucional de asegurar la satisfacción del interés público mediante una contratación válida, idónea y conveniente; esta Proveeduría Institucional recomienda la adjudicación de la contratación al CONSORCIO HERRERA – ROCK TEK.

El nombre del oferente: CONSORCIO HERRERA -ROCK TEK, con Cédula Jurídica: 3-101-125558. El Monto cotizado por esta empresa para la ejecución de ese servicio sería de \$240 017 750,00. No sé si el ingeniero quiere agregar algo adicional, aparte en los informes que se enviaron va el informe técnico y va también el informe jurídico que hizo el abogado de la unidad técnica para respaldo de todo el proceso.

El Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, manifiesta sí bueno muy completa la explicación de don Carlos Mena como pueden ver ustedes este para este procedimiento únicamente recibimos una oferta, de igual manera se hace todo el análisis técnico y legal se le pide al abogado Kevi Barboza que emita su criterio el día 15 de abril junto con el criterio de la unidad técnica, se le remitió a ustedes el criterio legal y pues estamos aquí hoy solicitando el acuerdo formalmente de autorización.

Y tal vez como para recalcar un poquito el tema de las contrataciones y el monto que se separa para cada contratación que era lo que explicábamos antes en este caso el estudio de mercado arrojó que para este proyecto deberíamos de hacer la reserva de 257.331.650 colones, sin embargo recibimos una oferta de 240000000 el estudio de mercado y se hace en base a análisis de precios de SICOP, hay un banco de precios de todas las contrataciones que hay a nivel nacional, entonces se saca un promedio de los precios y pues se hace una fórmula donde nos arroja el precio máximo que podríamos pagar por la contratación y el precio mínimo, en este caso la oferta presentada pues está dentro de los rangos permitidos y pues nos permite pues ese ahorro de prácticamente 17.000000 de colones, esos recursos son los que utilizamos para las modificaciones que se presentaron anteriormente y poder maximizar el recurso.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, dice se le concede la palabra al señor alcalde.

El señor alcalde municipal, expresa muchas gracias don Daniel y don Carlos por la explicación, vean yo creo aquí importante rescatar el primero a nivel de inversión en el presupuesto de la unidad técnica 240017750 representa esta inversión de estas 2 carpetas asfálticas y otro tema importante más allá de la inversión son los procesos de planificación, ahorita se preguntarán por qué se pueden llevar a cabo la colocación de estas 2 carpetas asfálticas por qué razón, por qué, qué decisión motiva a la unidad técnica y a la administración a buscar estas soluciones.

Número uno es precisamente creo que acongojante saber que cuando no hay planificación se pierde un trabajo creo que lo estamos viviendo ahorita en el 106 es el código que entronca ruta nacional cuatro guayabito Buenavista y el sector del anillo que son varios códigos donde la señora regidora nos ha preguntado, el señor regidor también sobre el tema de los bacheos este claramente llega un momento en que un sello asfáltico cumple su vida útil y que cumpla su vida útil experimentamos la congoja de saber que no hay recursos para poder llegar oportunamente y darle una atención, pero estos 2 códigos verdad, el 215003 que es el sector de Pejibaye y el 215022 de Betania, son tratamientos que ahorita están rescatables, que ahorita en esta contratación claramente se le está contemplando un bacheo previo y luego la colocación de la carpeta si no hacemos estos procesos de planificación con los proyectos que vienen vamos a terminar perdiendo las inversiones, entonces yo rescato ese esfuerzo que se está haciendo por planificar porque si estos códigos estuvieran en otros sectores en buen estado ahí estaríamos tratando de ver cómo destinamos recursos para también cubrir o suplir la necesidad de proteger el trabajo previo que se está haciendo, entonces de manera tal que el día de hoy, eh sé que deseáramos ver esos trabajos mañana, pero ya que estén aquí que hoy se ha traído toda la información clara de cómo se hacen estos procesos creo que es una ruta bien intencionada de cómo se puede ir mejorando o transformando la red vial del cantón, muchas gracias señor presidente.

El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, pregunta alguna duda compañeros, entonces vamos a someter este a votación conforme la presentación del coordinador de la unidad técnica de gestión vial municipal, se aprueba la adjudicación de la licitación menor 2026LE-00002-0024300001 denominada servicio de suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente para los caminos 2-15-003 y el 2-15022, al oferente consorcio herrera rock por un monto de 240.017.750 colones, lo sometemos a votación compañeros, 5 votos a favor acuerdo definitivamente aprobado. Muchas gracias don Daniel y don Mena, Lic. Mena por su explicación. Se le concede la palabra al señor alcalde.

El señor alcalde municipal, , sí quisiera, bueno aquí me está indicando el señor coordinador de la unidad técnica y también el proveedor que el día de ayer fue, que recibimos eso, que el día de hoy ingresó un recurso de revocatoria contra la adjudicación de el proceso de extracción y trituración, este documento si no me equivoco Aniita está en el la correspondencia, nada más para dejar constancia de que este de igual forma verdad, habrá que resolver el recurso como tal, pero que está para conocimiento de concejo municipal y desde luego la mejor disposición tanto la unidad técnica como la administración para aportar para el criterio legal que sustente como respuesta sea que se apruebe o que se rechace el recurso como tal, pero si quisiéramos dejarlo y esto nos atrasa claramente el proceso de adjudicación queremos también por transparencia a la comunidad dejar claridad de que este cuando suceden estas cosas, es por eso que no podemos garantizar que un trabajo lo podamos hacer a la mayor este velocidad o brevedad posible cuando suceden inconvenientes como éste, pero lo que sí corresponde bajo el marco de la ley es entrar a resolver el recurso como tal, ya el día de hoy fue remitido al abogado de la unidad técnica y ya le hemos pedido también que se le de prioridad dado las necesidades que tenemos de atención de la red vial, entonces ya eso sí se ha avanzado muchas gracias don Daniel y don Carlos.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, conforme la presentación del coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se aprueba la adjudicación de LICITACIÓN MENOR 2026LE-000002-0024300001 denominada Servicio de suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente para los caminos códigos 2-15-003 y 2-15-022, CONSORCIO HERRERA -ROCK TEK, por un monto de ₡240 017 750,00. Cancelar de la Partida presupuestaria 5.02.02 Vías de comunicación terrestre de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

ARTICULO V. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°12-2026.

ACUERDO 4.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°15-2026.

ACUERDO 5.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VII. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 6.

Muchas gracias nuevamente señor presidente.

1. El día de hoy se iniciaron unas labores para el desfogue de aguas en una ruta cantonal para los que han visto la problemática del sistema de alcantarillado pluvial en el sector de Palí hacia este el sentido de la iglesia católica eso ha sido una problemática ya de hace mucho tiempo y bueno ahí tenemos una

situación que atañe al CONAVI, al MOPT con la ruta nacional, pero la problemática de las de la ruta cantonal que es el código 215064 le compete a la municipalidad, en ese sentido este para los que han transitado por ahí han podido ver unas alcantarillas ,esas alcantarillas fueron aportadas por el CONAVI así como maquinaria, ahí hay un retroexcavador y una vagoneta que van a estar trabajando a partir de mañana si todo sale bien y si el tiempo colabora y eso va a permitir también que todo ese sector de esas propiedades cuando hemos tenido afectaciones por las lluvias, incluso después de pasado digamos el temporal esas casas permanecen de 2 a 3 días inundadas, en algunos casos la unidad técnica ha tenido que ir con bombas de succión para poder sacar el agua y eso este hemos iniciado las gestiones para que se atiendan esas problemática.

Yo sé que hay otros temas también que a la comunidad le interesan principalmente cuando hablamos de sistemas de alcantarillado, de drenajes, de problemáticas en los cauces porque ahorita todos estamos viviendo la tensión de lo que es este enfrentar el invierno o la época de lluvias, ya sabemos que eso estresa a la mayoría de la población de San Rafael, entonces hemos también este dispuesto retomar con el CONAVI otros pendientes que hay sobre ruta nacional cuatro en lo que se conoce también como el sector de eh La Calabaza, la Iglesia Metodista en nombre del sector ahorita se me va, San Francisco si no me equivoco, este y en ese sentido se están retomando esos puntos que hay ahí para poderlos atender, el día de hoy también me trasladaron información de los vecinos que en algún momento se habían organizado habían remitido en el 2023 este su preocupación con estos temas entonces sí estamos retomando la atención a la mayor brevedad posible de estos pendientes que hay.

2. Con relación al camino 215024 indicar que bueno ya en adjudicación para la colocación del asfalto este bueno, aunque la empresa previa había colocado base se incluyó también en la contratación el tema del reacondicionamiento y eso se está haciendo ahorita ahí pueden este revisar la compactación que se está llevando en este tramo y hay una proyección a que el día jueves de este, de esta semana 23 se pueda llevar a cabo o iniciar la colocación de la carpeta asfáltica.
3. Con relación al camino 215135 en el sector de Mónico se ha llevado a cabo un proceso de reacondicionamiento, ahí ha estado trabajando eh la niveladora de la municipalidad.
4. En el sector de llano bonito se concluyó el bacheo el camino 215203 esto, este en el sector que comprende la conocida planta Zamora y se finalizó con la conformación y reacondicionamiento del camino 215094 en el sector de Colonia Naranjeña.
5. Quisiera también eh referirme a que tenemos ya por parte de la Contraloría General de la República la aprobación del presupuesto extraordinario 01-2026, ese presupuesto en su totalidad representa 590000000 donde alrededor de 580 son una transferencia al instituto de desarrollo rural para la atención del convenio de los caminos de los asentamientos Costa Ana y El Charco que hemos venido también anunciando acá desde hace cierto tiempo.

Tal vez, importante si detenerme un poco en el procedimiento porque esto es un proceso que lleva varias etapas, primero la etapa de la formulación del perfil de proyecto, con todos los requerimientos que establece para tales efectos el INDER y este claramente requerimientos que son de MIDEPLAN, una vez que ese perfil pasa todos los filtros, va también al comité directivo y se pueden remitir, luego viene también el reto de que esto cuente con los plazos adecuados para que vaya a el presupuesto del INDER, una vez que eso sucede verdad y que se puede incluir y que va en el POA de la institución luego viene también la aprobación de la contraloría a la municipalidad que eso sucedió en enero de este año y una vez que esa nota viene a la municipalidad nosotros tenemos que elaborar un presupuesto extraordinario, si ese presupuesto extraordinario sale mal es improbadado ahí tenemos que volver a presentarlo y ahí empiezan todas los inconvenientes habidos y por haber, entonces ahora en la etapa en la que estamos que ya la contraloría nos aprueba el presupuesto podemos y así se le solicitó al concejo municipal podemos ir avanzando en las etapas eh previas a que nos transfieran los recursos, eso como acuerdo que se habían solicitado y lo que faltaría es que nos transfieran esos recursos, este así las cosas verdad, todas esas etapas hay que llevarlas para culminar un proyecto, para poder arrancar con un proyecto.

Por eso es que en el territorio Maleku, con el camino 215035 estas etapas ya ha sucedido y ahorita estamos finalizando o esperamos finalizar la contrapartida municipal para dar orden de inicio a la colocación del tratamiento superficial triple de ese camino, con el tema de Costa Ana la municipalidad

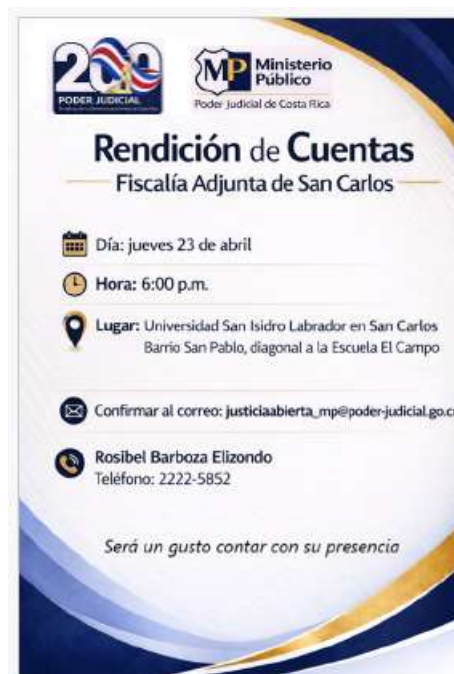
dentro de la extracción y trituración contempló material para ese convenio, estamos contemplando también la tubería o los que son las alcantarillas, pero ya los recursos y la etapa de contratación es la que estamos gestionando, incluso previo a que tengamos los recursos ya en las arcas de la municipalidad, son etapas que yo creo que mal haríamos si en una de esas etapas este no hacemos los procedimientos bien porque ahí sí terminaríamos atrasando más de la cuenta un proceso que ya de por sí tiene bastante burocracia porque hay que ser claros con la comunidad, pero por eso la importancia de seguir protegiendo los procesos de eh de presupuesto, ahí sí vamos a estar revisando con mayor rigor eh ese procedimiento para seguir garantizando, este que se pueda llevar adelante la ejecución de los proyectos.

Y adelanto de antemano señor presidente, que en las próximas semanas estaremos remitiendo a la comisión de hacienda y presupuesto el presupuesto extraordinario número 2, que contemplará los recursos de la liquidación este presupuestaria del periodo 2025, principalmente en lo que respecta al superávit específico y este ahí están contemplados recursos de la ley 8114 este por alrededor de 240000000 de colones y estaremos presentando en las próximas semanas para este poder sacar adelante esos proyectos también, muchísimas gracias.

ARTÍCULO VIII. Lectura de Correspondencia.
ACUERDO 7.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25428 “REFORMA A VARIOS INCISOS DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998”.
- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25399 “LEY PARA PROMOVER EL EMPLEO FORMAL (ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS)”.
- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25430 “LEY PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PARADAS INTELIGENTES CON ENERGÍA LIMPIA Y DATOS ABIERTOS”.
- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “REFORMA DE LA LEY FORESTAL, LEY N.º 7575, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS”, Expediente N.º 25.451.

- e) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio sobre el Expediente N.º 25.448, “LEY PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y DIGNIDAD A LOS PACIENTES OSTOMIZADOS Y CON ENFERMEDADES INFLAMATORIAS INTESTINALES EN SERVICIOS SANITARIOS DE USO PÚBLICO”.
- f) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 33 TER DE LA LEY 7575, LEY FORESTAL Y SUS REFORMAS.”, Expediente N.º 25.433.
- g) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 31, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Texto Dictaminado del proyecto de “LEY DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ARBORETOS PARA LA BIODIVERSIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL”, Expediente N.º 24804.
- h) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio sobre el Expediente N.º 25.453, “ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO IX A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO N°8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, PARA MODERNIZAR LA GESTIÓN DE RIESGOS MEDIANTE EL SISTEMA NACIONAL DE ALERTAS TECNOLÓGICAS TEMPRANAS MÓVILES”.
- i) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en virtud de la moción aprobada en sesión 019, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente N.º 24.551 “LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD”.
- j) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Fiscalía General de la República, donde remite la siguiente invitación:



- k) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Marlen Luna Alfaro, Presidenta Ejecutiva de IIFAM, donde remite Asunto: Invitación a participar en la Asamblea de Representantes Municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM.
- Mediante el Alcance 36 de La Gaceta N.66 del 13 de abril de 2026, página 353 a la 355, se realizó la publicación del acuerdo dos, capítulo dos de la sesión extraordinaria número 12-2026 celebrada por la Junta Directiva del Instituto el 25 de marzo de 2026 y comunicado mediante oficio número JD-AC-46-2026, en el que se convoca oficialmente a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección de TRES MIEMBROS de la Junta Directiva del IFAM que se realizará el 18 DE JUNIO DE 2026 a las 08:00 horas en primera convocatoria con el quórum conformado con la mitad más uno de los representantes acreditados formalmente y en segunda convocatoria con los delegados presentes a las 09:00 horas de la mañana en las instalaciones centrales en el Auditorio del Centro de Operaciones F5 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, citas en la Provincia de Heredia, Cantón de Santo Domingo, Distrito San Vicente, precisamente 100 metros sur de la zona central de Santo Domingo, frente a la Clínica Hugo Fonseca.
- Por lo expuesto, se les invita a todos los Concejos Municipales a que, por la VIA DEL ACUERDO, SIN EXCEPCION, cada Concejo designe a DOS PERSONAS EN CALIDAD DE REPRESENTANTES para que participen en la Asamblea, con indicación expresa y absolutamente clara de los nombres y apellidos completos, números de cédula de identidad precisos, dirección de residencia y de correo electrónico de las dos personas designadas. No se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información y que no sean designados por el acuerdo del Concejo Municipal, SIN EXCEPCIÓN.
- Con el fin de colaborar con el acuerdo que adopten los Honorables Concejos Municipales del País, se confeccionó un cuadro con la información completa de los representantes que serán designados y que se espera recibir por cada Concejo, conforme se detalla a continuación:

No de Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	Número de acuerdo	Nombre y apellidos de las personas designadas	No cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Dirección de residencia de las personas designadas

Conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del IFAM, **la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales informando los nombres de las DOS PERSONAS designadas por cada Municipalidad, será el 10 DE JUNIO DE 2026**, por consiguiente, los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado no podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y no podrán ingresar a la Asamblea.

La recepción de los acuerdos estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría de la Junta Directiva del IFAM, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, localizado en el Cantón de Moravia, Urbanización Los Colegios (contiguo al Centro Nacional de la Música), y al correo electrónico: juntadirectiva@ifam.go.cr. Respecto a las **personas interesadas en participar en la Asamblea de Representantes**, podrán ser personas funcionarias municipales, regidoras, síndicos o personas del cantón.

Por último, **a las personas interesadas en ser electas para integrar la Junta Directiva del IFAM**, respetuosamente se les aclara que: Existe impedimento de formar parte de Junta Directiva para aquellos que aspiren y **que ocupen cargos de elección popular**, conforme el criterio No.5297-E8-2022 del 12 de agosto de 2022 emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Las personas que se asignen como representantes municipales durante la Asamblea serán aquellas entre las cuales se deberá postular a las personas que quieran fungir como miembro directivo de la Junta Directiva.

De acuerdo con la conformación actual de la Junta Directiva debe respetarse la paridad de género. Las personas electas deberán asistir a todas las sesiones de la Junta Directiva del IFAM por el período legalmente constituido, a saber, desde la elección y respectiva juramentación por parte del Consejo de Gobierno y hasta el 31 de mayo de 2030. Tomar en consideración que este Instituto conforme a la ley, solamente celebra dos sesiones ordinarias al mes generalmente después de las 16:00 horas, (y sesiones extraordinarias exclusivamente cuando sean necesarias) y que el monto por concepto de cada dieta es de ₡62,485.81 (sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco colones con 81/100), menos las deducciones de ley. En caso de celebrarse una sesión presencial no se cubren viáticos, no se ofrece transporte, ni se ofrece el servicio de alimentación.

Por Reglamento de Junta Directiva de IFAM las sesiones pueden ser remotas o virtuales a través de medios informáticos (computadoras de escritorio, laptops o dispositivos móviles) desde cualquier lugar de país, esto considerando que, las sesiones del órgano se han venido realizando desde hace tres años de forma virtual y esto podría continuar o no dependiendo de la decisión propiamente de cada uno de los miembros que integren la Junta Directiva, por lo cual es importante contar con acceso a internet, según la modalidad de reunión que se requiera.

Las sesiones tienen una duración máxima de 4 horas. Nuevamente, se les invita a los Honorables Concejos Municipales a que adopten los acuerdos nombrando a los DOS representantes a la Asamblea, conforme a las condiciones anteriormente planteadas y comunicadas mediante la publicación en el Alcance 36 de La Gaceta N.66 del 13 de abril de 2026 y que esos acuerdos sean remitidos vía correo electrónico al IFAM, antes de la fecha límite.

- l) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), se dirige a Alcaldías e Intendencias, Vicealcaldías y Viceintendencias y Concejos Municipales, donde remite Asunto: Respetuoso recordatorio cumplimiento normativo derechos políticos de las mujeres, paridad y erradicación violencia contra las mujeres en la política. En el marco de las atinencias institucionales en el cumplimiento y avance de los derechos políticos de las mujeres y la democracia paritaria, queremos reconocer el compromiso y avance de muchos gobiernos locales en su esfuerzo por la observancia y fortalecimiento de los mismos. En el próximo mes de mayo nuevamente los gobiernos locales deberán abocarse a una nueva elección de autoridades del directorio de ese órgano, es importante en este contexto recordar el cumplimiento del mandato de asegurar la paridad tanto en la elección de los puestos de presidencia y vicepresidencia del Concejo Municipal, como en las comisiones que se designen para los temas estratégicos de los gobiernos locales. Esto amparado a lo que estipula la Ley N°10327 (2023), “Ley para garantizar la paridad de género en la conformación de los órganos colegiados de los Gobiernos Locales” que en lo pertinente: Artículo 29: “...Realizada la juramentación, las personas regidoras propietarias elegirán, en votación secreta, a la presidenta o presidente y a la vicepresidenta o vicepresidente definitivos, escogidos de entre las personas propietarias, respetando el principio de paridad de género en la conformación del directorio definitivo. Para elegirles se requerirá la mayoría relativa de los votos presentes. De existir empate, la suerte decidirá”.

Artículo 49: “...Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo. La persona que ejerce la presidencia municipal se encargará de integrarlas respetando el principio constitucional de paridad de género en su conformación...”.

Cabe recordad que, en las últimas elecciones municipales de febrero 2024, por primera vez, los partidos políticos debieron inscribir las candidaturas de forma paritaria para los puestos uninominales y plurinominales. Esto con el fin de propiciar el cierre de brechas en la participación y representación política de las mujeres en los espacios de toma de decisión. Si bien es cierto, esto conllevó a un aumento de 22 mujeres electas como alcaldesas para esa elección, con un 26%, las cifras están aún muy lejos de alcanzar la paridad. Por su parte, en la elección de las presidencias de los concejos municipales en el año 2024, se eligieron a 32 mujeres de 84 municipalidades, para un 38%.

De igual forma, es de gran relevancia que a nivel municipal se dé cumplimiento a la normativa vigente para robustecer las acciones en materia de derechos políticos de las mujeres, como lo es la Ley No. 10188 para el fortalecimiento de las vicealcaldías y las viceintendencias municipales (2022). Esta Ley garantiza que las funciones asignadas correspondan a la naturaleza y potestades del cargo, con los correspondientes recursos y condiciones para su desempeño, las cuales deben ser comunicadas al concejo municipal.

Además, nos complace recordar que el país ha realizado grandes avances para dar cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales adquiridos por el Estado en materia de no discriminación y erradicación de la violencia contra las mujeres por razones de género, especialmente con la Ley N°10235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política (2022).

En el caso de las municipalidades, el artículo 8 de esta ley contempla las acciones preventivas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres dentro de los gobiernos locales, entre las que están dictaminar políticas, emitir reglamentos y adoptar protocolos y acciones afirmativas, así como diseñar y ejecutar capacitaciones y formación, entre otras. Asimismo, establece que, dentro de sus compromisos legales, está la elaboración y aprobación de un Reglamento a la Ley N°10235 y en el Transitorio I se estableció un plazo de seis meses después de su aprobación para este fin.

Para facilitar el cumplimiento de este compromiso, en el año 2022, el INAMU junto con otras instancias y mujeres municipalistas elaboró y entregó a todas las municipalidades un Reglamento Modelo que pudiera servir de base para su elaboración. En ese sentido, de la manera más respetuosa, le solicitamos a las municipalidades que aún no han realizado la publicación de su reglamento, que nos envíen la información sobre el estado de avance y la posible fecha de aprobación.

Desde el INAMU reiteramos nuestra disposición para brindar la asesoría necesaria y fortalecer todos los espacios de coordinación que permitan promover y vigilar el cumplimiento de la normativa. Para ello puede comunicarse a los siguientes correos vretanas@inamu.go.cr y jsibaja@inamu.go.cr. Este recordatorio lo realizamos en el marco del respeto a la autonomía municipal en aras de unir esfuerzos desde los espacios de toma de decisión política, procurando el cierre de brechas y una mayor participación de las mujeres en ellos. Reafirmamos el compromiso de trabajo conjunto para que las normativas se conviertan en una realidad para todas las mujeres políticas, enriqueciendo los procesos democráticos y logrando avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se da acuse de recibido y se envía el documento a la Administración Municipal para que se tome las medidas para su publicación del Reglamento a la Ley N°10235.

- m) El Concejo acuerda con base a nota u Oficio N°04547 enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y la Licda. Yildred Valladares Acuña, Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República, donde remite Asunto: Seguimiento al nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Guatuso.

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.

La Contraloría General de la República, da acuse de recibo del oficio n.º MGSCM-58-032026 de 25 de marzo de 2026, donde el Concejo Municipal de Guatuso (...) *comunica a la Contraloría General de la República lo que hasta el momento el proceso en sí está siempre en espera de una resolución, por lo tanto, no ha habido ningún avance. Se solicita a la Administración Municipal, la información sobre medidas que hayan adoptado para mitigar el impacto a falta del auditor en esta municipalidad.* Por lo anterior, se les recuerda que deben informar mensualmente del estado actual del proceso, y si la municipalidad de Guatuso ha adoptado alguna medida para evitar el debilitamiento del control interno, así como las eventuales decisiones adoptadas respecto de la plaza de auditor interno, ya que este aspecto no fue adjuntado en el oficio.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, seguir enviando la información a la contraloría, seguir subiendo los avances que hay en el caso del nombramiento del auditor y hacerle llegar a la administración la información para que adjunte lo correspondiente y solicitado por la contraloría en cuanto a las medidas adoptadas para mitigar la ausencia de un auditor interno.

- n) El Concejo acuerda con base a nota u Oficio N°04657 enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Licda. Carolina Altamirano Mora, Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República, donde remite **Asunto:** Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 01-2026 de la Municipalidad de Guatuso. La Contraloría General recibió el oficio N.º MGAM 119-032026 del 09 de marzo de 2026, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.º 01-2026 de la Municipalidad de Guatuso, por la suma de ₡590,27 millones, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Transferencias corrientes y de capital y financiamiento por concepto de Superávit específico, para ser aplicados en las partidas de Servicios y Bienes duraderos.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica,

18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), artículo 106 del Código Municipal n.º 7428 y otras leyes conexas. La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria n.º 06-2026 celebrada el 02 de marzo de 2026. Esto de conformidad con lo regulado en el numeral 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público -NTPP-

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad⁴; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió. Además, se aclara que de acuerdo con el punto 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial. Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

2.1. SE APRUEBA:

- a) La Transferencia corriente de Órganos Desconcentrados, proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, por un monto de ¢4,55 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa n.º 10.836.
- b) La Transferencia de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, proveniente del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), por un monto de ¢580,21 millones, con base en el Presupuesto Inicial 2026 del Ente Concedente.
- c) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores, correspondientes al Superávit específico por un monto de ¢5,51 millones, con base en la Liquidación Presupuestaria 2025, aprobada en el acta de la sesión ordinaria n.º 08 celebrada el 24 de febrero de 2026, remitida mediante el oficio MGAM-107-032025 del 04 de marzo de 2026.
- d) El contenido presupuestario para financiar los gastos a nivel de programa y partida, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

3. OTROS ASPECTOS

La información contenida en el archivo “NI 5228-2026 Constancia para la CGR presupuesto extraordinario N01-2026 de la Municipalidad de Guatuso”, remitido mediante el SIPP, no fue considerada en el análisis de este presupuesto, de conformidad con la reforma del Código Municipal, introducida por el artículo 1° de la Ley de Modernización del Trámite Presupuestario Municipal, n.º 10795 del 18 de noviembre de 2025. En consecuencia, dicha documentación no deberá remitirse a la Contraloría General en trámites presupuestarios futuros.

4. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 01-2026 de la Municipalidad de Guatuso, por la suma de \$590,27 millones.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba el presupuesto extraordinario n.º 01-2026 de la Municipalidad de Guatuso.

- o) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Defensa Cuenca Río Frío-Caño Negro, donde remite lo siguiente:

Pronunciamiento público por el Río Frío A la Dirección de Geología y Minas, Dirección de Aguas, Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), y a la opinión pública: Quienes suscribimos este pronunciamiento —integrantes del Grupo de Defensa de la Cuenca del Río Frío – Caño Negro, junto a vecinas y vecinos de las comunidades de Maquengal y Guatuso— manifestamos nuestra profunda preocupación ante la situación crítica que enfrenta el Río Frío, tras más de 40 años de extracción de materiales en su cauce. Este pronunciamiento surge desde la experiencia cotidiana en el territorio y desde el vínculo histórico, social y cultural que nuestras comunidades mantienen con el río. No busca centrarse en debates legales o técnicos, sino visibilizar las consecuencias concretas de un modelo de desarrollo que ha generado impactos acumulativos sobre el río, los humedales, las economías locales y las formas de vida comunitaria. Entendemos que este modelo responde a decisiones políticas y de gestión territorial y, como tales, consideramos legítimo y necesario que puedan ser discutidas, revisadas y reorientadas desde un enfoque de responsabilidad pública. Recorridos recientes realizados por las propias comunidades evidencian una transformación acelerada del Río Frío: erosión de riberas, pérdida de pozas, sedimentación, arrastre de árboles, disminución del caudal y profundización del cauce. Hoy quedan pocos tramos con material disponible, lo que refuerza nuestra preocupación sobre el estado crítico del río. Estas afectaciones se traducen en impactos directos sobre la vida comunitaria: menor acceso al río, afectación a la ganadería, al turismo local, al paisaje, a la seguridad frente a inundaciones y a la salud de los humedales de Caño Negro, de los cuales depende buena parte de la vida económica y ecológica del cantón.

En estos recorridos se constató que los tramos sin intervención son cada vez más reducidos y fragmentados: aproximadamente 800 metros desde el cruce de la iglesia hacia el Parque Nacional Tenorio, y cerca de 1,6 kilómetros aguas abajo del puente hacia el sector conocido como El Jorón. Esto evidencia la magnitud de la intervención acumulada en el resto del cauce y plantea la urgencia de analizar los impactos no de forma aislada, sino como un proceso continuo que ha transformado integralmente la dinámica del río. Recordamos que el Río Frío no es solo un cauce de agua: es el principal afluente del Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro, un corredor biológico clave y parte de la ruta ancestral del pueblo Maleku. Su deterioro tiene implicaciones ambientales, pero también culturales, históricas y sociales, afectando no solo a las generaciones actuales, sino comprometiendo las posibilidades de vida digna para las futuras. Asimismo, es importante señalar que en la cuenca del Río Frío, desde el puente de San Rafael de Guatuso hasta el Parque Nacional Tenorio, se ubican algunos de los principales mantos acuíferos de la zona, lo que refuerza la relevancia estratégica de este territorio para la seguridad hídrica del cantón. Las comunidades no nos oponemos

al desarrollo. Nos preocupa, sin embargo, un tipo de desarrollo que avanza sacrificando los ríos y debilitando las bases que sostienen la vida local. Creemos que Guatuso puede y debe apostar por alternativas que fortalezcan el turismo rural comunitario, la producción local, la conservación y el empleo digno, sin comprometer de forma irreversible su patrimonio natural y cultural. Asimismo, consideramos necesario abrir una discusión más amplia sobre el ordenamiento del territorio y la gobernanza de la cuenca. La situación actual evidencia la ausencia de una visión integral que articule las decisiones institucionales con las dinámicas ecológicas del río y las necesidades de las comunidades. En este sentido, el principio precautorio y la evaluación de impactos acumulativos deben ser elementos centrales en cualquier decisión futura. En este marco, proponemos avanzar en la creación de una zona de cuido del Río Frío, que permita proteger al menos uno de los tramos aún recuperables, promoviendo la restauración ecológica, el uso comunitario responsable, la educación ambiental y alternativas económicas sostenibles. Esta figura también puede constituirse en un espacio piloto de gestión participativa de la cuenca.

Por ello, hacemos un llamado a las instituciones competentes y al gobierno local a: Reconocer y considerar la voz de las comunidades como un insumo legítimo en la toma de decisiones. Promover espacios de diálogo abiertos, respetuosos y no intimidantes sobre el futuro de la cuenca del Río Frío. Asumir una responsabilidad compartida en la gestión del territorio, articulando acciones entre instituciones nacionales y el gobierno local. Acompañar acciones orientadas a frenar el deterioro del río, incluyendo la valoración de una moratoria a la extracción de materiales mientras se analizan los impactos acumulativos en la cuenca. Impulsar la creación de una zona de cuido o santuario del Río Frío, iniciando desde la finca del señor Fernando Murillo, como espacio de protección, restauración y uso comunitario. Valorar alternativas viables para la obtención de materiales, como la concesión de tajos secos existentes en Venado, evitando continuar afectando el cauce del río. Incorporar criterios de sostenibilidad, justicia intergeneracional y protección de bienes comunes en las decisiones sobre el uso del territorio. Este pronunciamiento nace desde la preocupación, pero también desde el compromiso con el futuro de Guatuso. Hablar hoy no es oponerse: es cuidar. Es ejercer el derecho y la responsabilidad de participar en la construcción del tipo de desarrollo que queremos para nuestras comunidades y para las generaciones futuras. Grupo de Defensa de la Cuenca del Río Frío – Caño Negro Comunidades de Maquengal y Guatuso Correo: defensa.cuencas.guatuso@gmail.com 15 de abril de 2026.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, a este documento le vamos a dar acuse de recibido, y para una mejor atención y seriedad del caso, le vamos a solicitar a las personas grupo de Defensa Cuenca Río Frío-Caño Negro que nos haga llegar un representante, solicitando la información para que pueda ser atendido de una mejor forma y así con presencia de la geóloga el 28 de mayo como decía el señor alcalde poder tener la participación de algún representante de ellos y exponer sus dudas y así sus consultas.

- p) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Jovel Marín Torres, del Grupo Avancemos Guatuso, donde remite ASUNTO: Nombramiento de dos personas del grupo Avancemos Guatuso para integrar una de las comisiones para el Plan Regulador.
El grupo Avancemos Guatuso, propone el nombre de Juan Carlos Herrera Salas, cedula 502280890 y Gustavo Zeledon Donzon, cedula 107820384; para ser miembro de dicha comisión.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, el nombramiento del señor Juan Carlos Herrera Salas, cédula 502280890 y Gustavo Zeledón Donzo, cédula 107820384, ante la comisión del Plan Regulador Urbano de Guatuso.

- q) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Mario Enrique Molina Chaverri, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Maquengal, donde indica por medio de la presente y en calidad de mi representada, y con finalidad de cumplir con los requisitos que solicita el ministerio de seguridad pública, se solicita permiso para una feria de un día, que se llevará a cabo el 25/04/2026 en nuestras instalaciones. La junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Maquengal de Guatuso, agradece la patente de licores para este día, a su vez se le indica que ya gestionamos el permiso de seguridad pública, que está por salir por lo que se solicita por tiempos de aprobación que el día de hoy se apruebe la patente de venta de licores, con la condición de la entrega de los permisos de fuerza pública.

Comunicarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Maquengal, con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, que una vez analizada dicha petición según lo establece el Reglamento a Ley N° 9047, “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, se concede permiso para una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico; para ser utilizada en actividad de Feria Maquengal 2026, el día sábado 25 de abril del 2026, a partir de las 08:00 horas hasta las 02:00 horas (2:00 a.m.), del domingo 26 de abril de 2026, en las instalaciones del Salón Comunal de Maquengal. Se indica que la organización será la responsable de lo que suceda en el evento, si por circunstancias de inseguridad, las personas resultaran ser víctimas de cualquier situación. Además, se le solicita no se permita la venta en envases de vidrios (bebidas) ya que las personas las quiebran y quedan botadas en sus alrededores de las instalaciones y puede causar peligro. Se debe tomar en cuenta o aplicación de la Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud N° 9028. Además, se le indica que por concepto de pago de impuesto de patente de licores provisional se le cobra la suma de ₡10.000 por cada día de actividad que realice la organización.

- r) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Adriana González Venegas, apoderada generalísima sin límite de suma, de la Constructora Monte Sión, S.A., se dirige al Sr. Carlos Mena Hernández, Proveeduría Municipal Municipalidad de Guatuso y al Ing. Daniel Gómez Araya, Coord. Unidad Técnica de Gestión Vial Municipalidad de Guatuso, donde remite ASUNTO: RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN MENOR: 2026LE-000001-0024300001, PROYECTO DENOMINADO: CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA QUE BRINDE SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE 31.400,00 M³ DE MATERIAL PÉTREO.

Donde solicita o presenta:

PETITORIA

Conforme a todo lo que se ha expuesto, se ha demostrado que la oferta del adjudicatario posee errores insubsanables y su oferta no es válida o susceptible de adjudicación según requerimientos definidos en el Pliego de Condiciones, por ello respetuosamente solicitamos se acoja el presente recurso y se declare:

LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO A LA OFERTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA FAIRUZA, S.A, SE DECLARE LA INADMISIBILIDAD DE DICHA OFERTA Y QUE LA ADMINISTRACION PROCEDA A ADJUDICAR EL CONCURSO CONFORME EN DERECHO CORRESPONDA A FAVOR DE MI REPRESENTADA.

DE TRAMITE: Se prorroga la vigencia de la oferta de **CONSTRUCTORA MONTE SION, S.A,** por el plazo requerido hasta que exista resolución administrativa final en firme sobre este concurso.

NOTIFICACIONES: Señalamos para notificaciones correspondientes los siguientes correos electrónicos: agonzalez@constructoramontesion.com ramora@constructoramontesion.com

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se da acuse de recibido, de conocimiento del concejo y lo vamos a trasladar a la unidad técnica para su respectiva contestación.

ARTÍCULO IX. Mociones no hay.
ACUERDO 8.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, dice seguimos compañeros con este mociones, nadie tiene mociones.

ARTÍCULO X. Asuntos Varios.
ACUERDO 9.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, indica no mociones, asuntos varios, se le concede la palabra al señor alcalde municipal.

- a) El señor alcalde municipal, expresa muchas gracias señor presidente. Ahora sí, vea es que con el tema este de la campaña si le solicito un acuerdo para poder atender el 28 de mayo en la próxima sesión a este a doña Yannye Fallas que es la geóloga de la unidad técnica y al equipo de la Universidad de Costa Rica para que presenten los resultados de la campaña geológica y el análisis de la falla de La Amapola esto en sesión ordinaria, entonces este sí solicitaba con todo respeto solicito ese acuerdo para poder también confirmarle tanto a la universidad como a doña Yannye.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, manifiesta compañeros vamos a tomar el acuerdo entonces para este solicitado por el señor alcalde para el 28 de mayo la atención a la geóloga, 28 de abril, sometemos a votación compañeros, 5 votos a favor acuerdo definitivamente aprobado.
Se le concede la palabra del señor Arnoldo Jiménez.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, atender el próximo martes 28 de abril de 2026, a las 5:00 p.m. a la Geóloga Yannye Fallas y al equipo de la Universidad de Costa Rica, para que presenten los resultados de la campaña geológica y el análisis de la falla de La Amapola.

- b) El señor Arnoldo Jiménez Mora, Vicepresidente municipal, manifiesta buenas tardes compañeros y señor alcalde este nada más es para para un temita ahí del cruce de la ruta cuatro en el parque y la iglesia, que como ustedes todos saben hay veces en ocasiones atrás, ha habido algunos accidentes porque pasa mucha gente, otros, de otros lados que no viven por acá cerca como los trailers y todo ese tipo de personas y por lo tanto han habido algunos accidentes ahí y como es de alto tránsito porque como está el parque, la iglesia católica al lado y pasa mucha gente y qué posibilidad hay como articular con el MOPT, el concejo municipal, alcaldía a ver si tal vez para ver si se pueda poner a futuro un semáforo o por lo menos algún punto de mitigación para que en este caso las personas que no conocen el o no frecuentan por el camino como le dije antes el la gente que no es de estos lados este, que tenga mejor visibilidad y si a futuro se puede poner, gestionar por medio del MOPT que se pueda poner un semáforo sería genial verdad, eso sería muchas gracias.

El señor alcalde municipal, contesta muchas gracias señor regidor este para más tenerlo claro estamos hablando del sector que va hacia la iglesia católica el cruce ah Ok, sí este bueno nosotros hemos considerado reactivar como lo indicaba anteriormente una serie de pendientes que hay, está también un tema de demarcación de la ruta 143 principalmente en el casco urbano y este este es un tema que podemos también abordar ahí, si me

parece importante que sea un trabajo articulado que el consejo municipal también se pueda vincular, la junta vial tiene una serie de pendientes también creo que en una de estas contrataciones está contemplándose reductores de velocidad en sectores que también han venido haciéndose los estudios porque eh estas medidas verdad, nosotros no podemos decir con precisión ahorita sí se va a poner un reductor o se va a poner un semáforo, lo que sí podemos es trasladar la problemática que se ha presentado para que sean esos estudios los que determinen si efectivamente sería ahí lo más conveniente un semáforo o alguna otra medida eh como contención verdad a la problemática que hay, pero este tomo debida nota también para trasladar la información a la unidad técnica que dentro de los temas pendientes se incluya también esa situación que creo que en algún momento dado también alguien había planteado este o se planteó también en el concejo municipal muchas gracias.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, se le concedió la palabra al señor regidor don Julio.

- c) El Regidor suplente, Julio Esquivel Herrera, manifiesta buenas noches compañeros, señor alcalde, este para no sé solicitar lo del comisionado, a ver si de alguna manera nos visita y salimos de ese asunto de una vez de lo de las 2:00 de la mañana. Y la otra es que ahora que estoy viniendo más seguido aquí al centro que no lo estaba haciendo muy muy comúnmente, he estado pasando ahí por el frente Pague Menos ahí al otro lado, ahí ya no se puede pasar o sea no sé por qué nunca se ha hecho una acera ahí o algo porque todo el mundo está atravesado, tiene que tirarse uno a la calle y si usted viene manejando todo el mundo se tira allá afuera digo yo por el peligro, peligro para todos, si uno pasa en moto se complica bastante ahí por los carros que se abren y se acomodan porque ya eso se lo tomaron completamente, sería todo.

El señor alcalde municipal, gracias señor regidor este usted hace 2 planteamientos el primero es con relación a la a la reunión que sostuvo con el teniente de fuerza pública y parte de su equipo y asociaciones de desarrollo, que dicho sea de paso sí somos conscientes como lo decía el señor presidente, si bien es cierto la ley no va a permitir restringir mientras no exista un reglamento que diga lo contrario, no va a restringir los horarios si consideramos importante, este bueno fue una propuesta del señor regidor don Julio Esquivel eh plantear a nivel regional la problemática que o la eventual problemática que podría haber de que fuerza pública no tenga el suficiente personal para este poder atender adecuadamente los eventos, que son eventos, pocos eventos en el cantón verdad pero que sí sabemos la importancia que es también de resguardar a las personas que asisten a estos eventos, entonces creo importante eso

Y lo que usted menciona con relación al paso, este ahí en ese sector pues sí tenemos varios pendientes, eh primero verdad que a nivel también de peatón eh habíamos también o hay una iniciativa pendiente de motivar al comercio a que se respeten las áreas de tránsito de peatones verdad, eso es una problemática que hay ahí y lo otro verdad era eh el tema del derecho de vía ahí también, yo pienso que sería importante retomar porque hay parte lo que es ruta cantonal y hay una parte de esa problemática que también involucra ruta nacional porque para tenerlo claro la ruta nacional cuatro, es en ese sentido que atraviesa, no es por la parte de Pali y eso sí creo que en la discusión que se había tenido sobre la pertinencia de esos alineamientos este ahí hay un tema que también le corresponde a ellos, entonces de igual forma en Julio yo tomo nota acá porque me parece importante retomarlos en esos pendientes que hay.

Y con lo del comisionado señor presidente, yo creo que sí sería importante que ustedes acuerden una reunión, solicitar una reunión, un espacio sí él digamos solicitaron que esté presente acá y se pueda analizar esas alternativas dado lo que surgió como propuesta de la reunión.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, compañeros vamos a este hacerle llegar la invitación, vamos a hacerle llegar la invitación este al comisionado, director regional del ministerio de seguridad para invitarlo para el martes 5 de Mayo a las 5:00 PM para este que nos pueda acompañar acá en la sesión y así mismo este valorar los temas que tenemos pendientes de el apoyo a la fuerza pública de cantón de Guatuso, yo creo que es necesario para este lograr una mayor seguridad para la población cuando se realicen este tipo de actividades, los sometemos a votación al acuerdo compañeros, 5 votos a favor de acuerdo definitivamente aprobado.

Y lo otro es de tomar el acuerdo de hacerle llegar a la unidad técnica, la solicitud presentada por el compañero Arnolde también, en cuanto a los este reductores y señalización en el punto antes mencionado de la iglesia católica.

Ah bueno y también el de este el alineamiento, el alineamiento, correcto los 3 temas, entonces seguimiento de los reductores de la escuela, lo que establecía la señalización de la.

El señor alcalde municipal, dice sí, vea con el tema de los reductores de la escuela, si es importante aclarar algo, nosotros con esos mezcla en frío, vamos y lo que hacemos es un trabajo muy poca duración, entonces eh con el tema del asfalto en caliente que es la mezcla que se va a colocar tanto en el proyecto de Buenos Aires como en estas carpetas ahí es donde este se había previsto poder incluir un poquito de material para pedirle a la empresa que nos ayude con los reductores de la escuela, por esa razón es que hasta ahorita están saliendo las contrataciones ,está saliendo la colocación de esa mezcla falta y este no teníamos cómo resolverlo antes.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, que entonces tomamos el acuerdo compañeros de la solicitud del compañero Julio sobre la demarcación de la de la ruta cuatro, de la solicitud también del compañero Arnolde sobre los reductores, Ok el derecho de vía entonces en la ruta cuatro de la solicitud de don Julio y la solicitud también del compañero Arnolde sobre el referente a la demarcación en este lo que respecta al cruce donde en ruta cuatro también donde está el parque, entonces tomamos ese acuerdo compañero hacerle la nota, hacerle llegar la información a la unidad técnica , 5 puntos en favor acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnolde Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dirigirse al Comisionado Randall Picado Jiménez, Director Región Octava-Huetar Norte del Ministerio de Seguridad, con el fin de invitarlo a sesión ordinaria el próximo martes 5 de Mayo de 2026, a las 5:00 PM, con el objetivo de valorar los temas que tenemos pendientes de el apoyo a la fuerza pública de cantón de Guatuso, al no tener el suficiente personal para poder atender adecuadamente los eventos o fiestas comunales.

c.1.El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnolde Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dirigirse a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, con el fin de solicitarle realizar las gestiones ante el MOPT o instancia correspondiente, la recuperación del derecho de vía, en Ruta Nacional 04, se respete las áreas de tránsito de peatones, en el sector de la Esquina de la Zapatería Soto a la Parada de Taxis Rojos, frente a Pague Menos, en San Rafael de Guatuso. Así como también, el otro punto, situado del cruce de la ruta nacional 04, en el parque y la iglesia católica, donde han ocurrido algunos accidentes como es de alto tránsito para que se articule con el MOPT o quien corresponda, para ver si se pueda poner a futuro un semáforo, demarcación o por lo menos algún punto de mitigación.

- d) El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, pregunta algún otro de asuntos varios. Eh tengo unos compañeros y es el asunto de Agro Montes, la solicitud que habían hecho ellos para este la inversión que tienen acá en el cantón de una planta empacadora, lo cual se habíamos este previsto verlo Asuntos jurídicos, pero debido a que este eh vamos a tener que sacar una licitación por SICOP para la contratación de un abogado, les planteo la solución de pasar el, la solicitud expresamente esta de Agro Montes a la administración y que ellos sean los que este nos den un criterio técnico jurídico referente a la solicitud de la inversión de 1300000000 y que ellos están pidiendo el 0,50 del canon, entonces compañeros este esperar, pasamos esta solicitud que planteó Agro Montes a la administración y que ellos hagan todos los estudios este técnico jurídicos y después ya este dichos estudios vengán acá al concejo para ser este aprobados exclusivamente con ese tema de Agro Montes, para darle una mayor este rapidez y una respuesta ya que es una inversión grande compañeros y además viene a solventar mucho la escasez de trabajo en la zona y yo creo que es prioridad para nosotros este dar ese tipo de solución y lograr que esos trabajos queden acá en el cantón, lo sometemos a votación compañeros.

La regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, manifiesta buenas noches compañeros, este a mí me parece que nosotros podríamos hacer una sesión de jurídico como se tomó el acuerdo y solicitarle al señor alcalde que nos facilite la abogada para que nos dé el criterio y lo podemos hacer, nosotros junto con ella para no violentar el acuerdo anterior.

El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, indica perfecto sí ya anteriormente se había planteado pero dicha solicitud por este usted misma fue rechazada, entonces buscamos otras opciones entonces ahora vuelve a plantear la solicitud, entonces este sometemos a votación compañeros de que sea la abogada de la administración la que nos este pues de el criterio técnico jurídico en una sesión de jurídicos, sometemos a votación 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, con el fin solicitar al señor alcalde municipal para que nos facilite la colaboración de la abogada de la administración y en forma conjunta con la comisión de asuntos jurídicos en una sesión de la misma, emitir criterio técnico jurídico, sobre solicitud de Agro Montes, inversión que tiene en el cantón de una planta empacadora, con un costo de 1300000000 y que se les exonere el 0,50 del canon.

- e) El señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, expresa y la otra es este compañeros tomar un acuerdo para este los 2 representantes del consejo para lo que era el plan regulador, este se había propuesto el nombre de la compañera este Fabiola, Fabiola Araya, y el de mi persona Didier Mendoza, entonces no sé si los compañeros este están de acuerdo o hay otro compañero que este interesado en formar parte de esta comisión, si no lo sometemos a votación, sometemos a votación, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

Algún asunto más que queda pendiente compañeros no, entonces hacerlas 7 y 22 damos por finalizada la sesión número 16-2026 muy buenas noches a todos.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, nombrar a los dos representantes del Concejo Municipal ante la Comisión de control, seguimiento del Concejo para la Elaboración del Plan Regulador Urbano y son los siguientes:

Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado

Siendo las diecinueve horas con veintidós minutos, el señor Didier Mendoza Alvarado, Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaría Concejo Municipal